

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 25** *EXTRACTO de la Orden de 3 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe del crédito disponible destinado a financiar la concesión directa en 2024 de subvenciones de coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en Centros Especiales de Empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid, y se establece el plazo de presentación de solicitudes.*

BDNS (Identif.): 772813

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden de declaración de crédito y establecimiento de plazo de presentación de solicitudes, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ).

**Primero***Declaración de crédito*

Declarar que el importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante el año 2024, de la subvención de coste salarial, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2024, ambos incluidos, de las personas con discapacidad contratadas a la fecha de publicación de esta Orden, mediante extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Centros Especiales de Empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid, es de 66.400.000 euros.

**Segundo***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la Orden, la solicitud y sus formularios están disponibles en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 3 de julio de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo de 2024), el Viceconsejero de Economía y Empleo, Daniel Rodríguez Asensio.

(03/10.911/24)

